



Para: Asociados y Asociadas de COOPEASAMBLEA, R.L.

De: Froilán Rivera B.
Gerente General

Asunto: **CONVOCATORIA LV ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS.**

Fecha: 6 de febrero, 2026.

En cumplimiento del Acuerdo 4.1.2 de la Sesión Extraordinaria 01 del Consejo de Administración del pasado 4 de febrero de 2026, en acatamiento del Artículo 45 de la ley de Asociaciones Cooperativas y artículo 29 del Estatuto Social de COOPEASAMBLEA, me permito convocarle a la LV Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas, que en este mismo acto se convoca.

La reunión tendrá lugar el próximo **VIERNES 20 DE FEBRERO, una vez concluida la XII Asamblea Extraordinaria** en primera convocatoria en el Centro de Recreo, ubicado en la Garita de Alajuela. De no contar con el quórum requerido, se llevará a cabo en segunda convocatoria dentro de la hora siguiente, al momento de cumplir con un quórum del 30% de la base asociativa.

ORDEN DEL DÍA LV ASAMBLEA ORDINARIA

1. Comprobación del quórum y apertura de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Actos protocolarios.
 - a. Himno Nacional de Costa Rica.
 - b. Himno del Cooperativismo.
 - c. Homenajes póstumos.
4. Conocimiento del acta Ordinaria No. 54 efectuada el pasado 23 de febrero, 2024.
5. Presentación situación actual de COOPEASAMBLEA, R.L.
6. Presentación de Informes de los órganos directivos período 2025:
 - 6.1 Informe de la Gerencia.
 - 6.2 Informe del Consejo de Administración.
 - 6.3 Informe del Comité de Vigilancia.



- 6.4** Informe del Comité de Educación y Bienestar Social.
 - 6.5** Informe de los auditores externos.
- 7.** Aprobación del presupuesto 2026 de la Reserva de Bienestar Social.
- 8.** Propuesta del Consejo de Administración:
 - 8.1** Capitalización de excedentes de COOPEASAMBLEA del período 2025.
 - 8.2** Distribución de excedentes de la administración de la cesantía del período 2025.
- 9.** Elecciones y juramentación de cuerpos directivos a cargo del Comité Electoral.
 - 9.1** Consejo de Administración: 2 miembros propietarios por dos años y 2 miembros suplentes por dos años.
 - 9.2** Comité de Educación y Bienestar Social: 3 miembros propietarios por dos años.
 - 9.3** Comité de Vigilancia: 3 miembros propietarios por dos años.
- 11.** Rifas.